



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-136-2018
05-10-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura para el periodo 2018, con el propósito de evaluar la eficacia de la implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI).

Como resultado de la evaluación se determinó que la institución no dispone de un Sistema Específico de Valoración de Riesgos que considere la totalidad de componentes definidos para su establecimiento y funcionamiento, de conformidad con las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

Se evidenció que no existe un marco orientador bien definido y actualizado que permita cimentar la gestión del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, dado que la institución aún carece de una estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad de riesgo, pese a que se diseñó e implementó una nueva metodología para la aplicación del SEVRI. Asimismo, la Política Institucional de Riesgos vigente se encuentra desactualizada, y la versión propuesta presentada en el 2017 ante la Gerencia Administrativa no ha sido aprobada por los niveles superiores.

No se observa una actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, dado que la información de los principales riesgos institucionales no está siendo conocida por el Jerarca institucional.

Igualmente, la institución no dispone de un sistema de registro de información que permita el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos.

Asimismo, la institución no efectúa una evaluación y priorización de los riesgos de acuerdo con los criterios vertidos en las Directrices de la Contraloría, ni con base en criterios institucionales, relacionados con el nivel de riesgo, el grado en que la institución puede afectar los factores de riesgo, la importancia de la política, proyecto o función afectada, así como la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración del riesgo existente.

Por otra parte, la Administración determinó que existen debilidades para la vinculación de los riesgos con las actividades institucionales de planificación-presupuestación, estrategia, evaluación y monitoreo del entorno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

No se evidencia una administración de riesgos efectiva, que surja a partir de la priorización de los riesgos identificados, cuyo propósito sea seleccionar las medidas a emplear por la administración según el tipo de riesgo y de conformidad con criterios institucionales, donde se valoren entre otros aspectos lo siguiente:

- a) la relación costo-beneficio de llevar a cabo cada opción;
- b) la capacidad e idoneidad de los entes participantes internos y externos a la institución en cada opción;
- c) el cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública; y
- d) la viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones.

A su vez, la Administración determinó que la información de los mapas de riesgos emitidos por las unidades institucionales no es confiable, pese a que se incluye información relacionada a su probabilidad, consecuencia, nivel de riesgo asociado y medidas seleccionadas para su administración, de manera que se ha calificado en su primera etapa como deficiente.

También, la institución aún no dispone de mecanismos establecidos para comunicar los informes de seguimientos y resultados del SEVRI de forma periódica, y de manera constante para informar a los sujetos interesados.

Por otra parte, la Dirección de Sistemas Administrativos a través del Área de Gestión de Control Interno desde el año 2017, implementó un cronograma de actividades para la implementación del SEVRI, sin embargo, no se logra determinar un efectivo uso de los productos generados.

Además, la Junta Directiva aprobó el 01 de junio de 2017, la propuesta del proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)” que tiene relación directa con el SEVRI institucional, sin embargo, a la fecha dicho proyecto se encuentra en una fase de planificación y preparación, sin que muestre un porcentaje de avance en relación con el cronograma propuesto.

De conformidad con lo esbozado, se recomienda a la Presidencia Ejecutiva instruir a la Coordinación del Proyecto GIRCS, para que se actualice el cronograma de ese proyecto, así como también para que se garantice que se incluirá en las actividades por desarrollar, lo dispuesto por la Contraloría General de la República, según lo disponen las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (D-3-2005-CO-DFOE).

Así como también, se requiere que esa Presidencia efectúe un análisis para delimitar los roles y responsabilidades de la Dirección de Sistemas Administrativos y el Proyecto de GIRCS, con el propósito de optimizar los recursos y evitar la duplicidad de funciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-136-2018
05-10-2018

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS, DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS U.P. 1114.

ORIGEN

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2018 del Área Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia en la implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar si el Sistema Específico de Valoración de Riesgo de la CCSS cumple con los criterios establecidos en los apartados 3 y 4 de la Directriz D-3-2005-CO-DFOE, "Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional", sobre el establecimiento y funcionamiento del SEVRI.
- Indagar el avance y ejecución del Proyecto de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios (GIRCS), y su relación con el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

ALCANCE

El estudio comprende las acciones desarrolladas por la Administración Activa a fin de implementar el Sistema Específico de Valoración de Riesgos en las unidades institucionales, período 2016 a junio 2018.

METODOLOGÍA

- Solicitud de información a la Dirección de Sistemas Administrativos.
- Análisis del estado actual del Sistema Específico de Valoración de Riesgos en relación con los componentes y características para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, señalados en el apartado 3 y 4 de las Directrices D-3-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Entrevista al Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno.
- Solicitud de información a la Dirección de Planificación Institucional.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público.
- D-3-2005-CO-DFOE Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

ANTECEDENTES

El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), se define como el conjunto organizado de componentes de la Institución que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes. A su vez, tiene como objetivo producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, la Ley General de Control Interno, en su sección II establece el deber de disponer de un Sistema Específico de Valoración de Riesgos, así como de acatar las disposiciones que en esta materia emitiera la Contraloría General de la República, según se muestra a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“SECCIÓN II

Sistema Específico de Valoración del Riesgo

Artículo 18.—Sistema específico de valoración del riesgo institucional. *Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.*

La Contraloría General de la República establecerá los criterios y las directrices generales que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios y directrices que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opongan, sin menoscabo de la obligación del jerarca y titulares subordinados referida en el artículo 14 de esta Ley.

De la misma manera, este cuerpo normativo sobre los responsables para su funcionamiento, definen:

Artículo 19. —Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. *El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.”*

Por su parte, la Contraloría General de la República emitió las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, D-3-2005-CO-DFOE, que establecen las condiciones que deben observarse en los sistemas de valoración de riesgo, y donde se señala que este sistema debe constituirse en un instrumento que apoye de forma continua los procesos institucionales, con la generación de los siguientes productos:

“a) Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales operativos, de mediano y de largo plazos, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.

b) Medidas para la administración de riesgos adoptadas para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.”

Para estos efectos, se establecen en las directrices del ente contralor, los cinco componentes que se integran como base para establecer el SEVRI, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Imagen 1
Componentes del SEVRI



En este contexto, la Caja Costarricense de Seguro Social elaboró una Política Institucional de Riesgos cuya versión data del 2007, que tiene como objetivo *“Conducir el accionar institucional al logro de la misión y sus objetivos con un enfoque proactivo, mediante la valoración del riesgo, con el propósito de que se identifique la posibilidad de ocurrencia de los problemas y se tomen medidas anticipadas que propicien las buenas prácticas administrativas.”*

A su vez, dicha política persigue el logro de los siguientes objetivos específicos:

- “ Fortalecer una cultura de administración del riesgo en la organización.*
- Establecer los niveles de riesgo que la institución determinará como aceptables, con el fin de que los titulares subordinados puedan tomar decisiones respecto al tratamiento de los riesgos en cada uno de sus procesos sustantivos.*
- Identificar los procesos institucionales más vulnerables a la materialización de un riesgo que genere efectos negativos en las unidades programáticas de la institución.*
- Propiciar una mejor utilización de los recursos destinados al control de los procesos de la caja costarricense de seguro social, estableciendo sistemas de control eficientes y efectivos que respondan a los riesgos identificados.”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Asimismo, se establece en la política, el rol de cada uno de los participantes en el proceso de valoración de riesgos, donde se citan las responsabilidades del Jerarca-Alta Gerencia, Comisión Institucional de Control Interno, Auditoría Interna, Dirección de Sistemas Administrativos, Centro de Desarrollo Estratégico e información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), Presidencia Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Organizacional y Titulares subordinados.

Sobresale en este sentido, el rol de la Dirección de Sistemas Administrativos, dependencia que según la Política Institucional de Riesgos tiene a cargo la responsabilidad de diseñar la metodología para la administración del riesgo y de ejecutar las actividades necesarias para que esta metodología sea conocida y avalada por los niveles superiores y una vez aprobada sea divulgada, así como la generación de los informes periódicos para la Junta Directiva de la autoevaluación de Control Interno y administración del riesgo, así como de la promoción de normativa técnica y política institucional que fortalezca y oriente el desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgo hacia su consolidación y madurez, entre otras.

Dentro de esta Dirección, se encuentra el Área de Control Interno la cual se orienta a la asesoría, la capacitación y el diseño, aplicación y evaluación de instrumentos que permitan cumplir las directrices y las disposiciones legales vigentes en materia de control interno establecidos en la Ley Nº 8292 y por la Contraloría General de la República.

Sobre el Sistema Específico de Valoración de Riesgos, la Auditoría Interna en el año 2015 desarrolló una evaluación, evidenciando que los cambios propuestos en la metodología de valoración de riesgos institucional no habían sido sujetos de aprobación por las instancias superiores, siendo una de las responsabilidades establecidas en la Política Institucional de Riesgos vigente desde 2007 para la Dirección de Sistemas Administrativos.

Además, se determinó que el Área de Gestión de Control Interno había establecido en el año 2014 la aplicación de la herramienta de valoración de riesgos a las metas e indicadores del plan estratégico, planes tácticos y operativos y planes presupuesto, sin embargo, este enfoque no garantizaba que las unidades ejecutoras aplicaran la valoración de riesgos a todas sus actividades sustantivas.

Adicionalmente, se constató que durante los últimos años no se habían podido presentar informes periódicos a Junta Directiva, mediante los cuales se propongan planes de acción que incluyan actividades de monitoreo y seguimiento a las unidades en la temática de valoración de riesgos.

En aquella ocasión, esta Auditoría recomendó entre otras cosas a la Presidencia Ejecutiva instruir a la Gerencia Administrativa la presentación de los avances en la implementación del SEVRI ante el órgano Colegiado, además, se encomendó a la Gerencia Administrativa llevar la discusión de las propuestas relacionadas con el tema de administración de riesgos al Consejo de Presidencia y Gerentes, y por último a la Dirección de Sistemas Administrativos continuar con la presentación de la propuestas para mejorar la metodología de administración de riesgos actual y la actualización de la Política Institucional de Riesgos, tales recomendaciones fueron atendidas por la Administración, y según datos del SIGA al 28 de mayo de 2018, esta Auditoría había dado por cumplidas las 5 recomendaciones giradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Como parte de las acciones efectuadas por la Administración para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría, se rescata que la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora del Despacho de Presidencia Ejecutiva, a través del oficio PE-14051-2017 del 04 de agosto de 2017, comunicó a los gerentes institucionales en ese momento, los acuerdos del Consejo de Presidencia y Gerentes de la sesión N°499 del 31 de julio de 2017, que señalaban entre otros aspectos, sobre la metodología y ámbito de aplicación de la herramienta de valoración de riesgos institucionales, los siguientes aspectos:

1. Dar por recibido la *“Metodología y ámbito de aplicación de la herramienta de valoración de riesgos institucionales”*.
2. Instruir a la Gerencia Administrativa a exponer en una próxima sesión la lista de riesgos institucional (identificados) y además que en un plazo perentorio se construya un panel de monitoreo para los mismos, el cual deberá ser presentado ante este Consejo.
3. Asimismo, se instruye a la Dirección de Planificación Institucional para la sesión N°500 a la presentación del *“Proyecto Gestión Integral de Riesgos y continuidad de los servicios”*.
4. Adicionalmente, se instruye a brindar seguimiento por parte de la unidad competente, en lo que respecta a la firmeza del artículo 19 de la sesión 8908 del 27 de julio de 2017, relacionado con el tema de riesgos.”

Por otra parte, dentro de las gestiones más recientes en materia de riesgos, la Junta Directiva mediante artículo 19° de la sesión 8908 celebrada el 1 de junio de 2017, conocida la propuesta de proyecto elaborada y presentada por la Dirección de Planificación Institucional con el apoyo de la Gerencia Administrativa, en relación con el desarrollo e implementación de un sistema para la gestión integral de riesgos y continuidad del servicio para la CCSS, acordó:

“Acuerdo 1: aprobar la propuesta de proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)”, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión, visible en forma anexa a la citada comunicación número GA-41825-2017/DPI-308-17. Asimismo, se instruye:

- a. A la Presidencia Ejecutiva para que conforme el equipo del Proyecto.*
- b. A la Gerencia Financiera para que atienda lo correspondiente al financiamiento requerido para el desarrollo del Proyecto.*
- c. A las todas Gerencias para que apoyen y participen activamente en el desarrollo del Proyecto en sus distintas etapas.”*

Este proyecto *“Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)”*, tiene como finalidad *“Desarrollar e implementar un Sistema Integral para la Gestión de Riesgos Institucionales y Continuidad de Servicios (Sistema GIRCS), que contemple los riesgos asociados al cumplimiento de la misión y visión institucional, los objetivos estratégicos, las prioridades institucionales, y los riesgos críticos referentes a los seguros de invalidez, vejez y muerte (IVM) y del seguro de enfermedad y maternidad (SEM)., cuya fundamentación radica principalmente en las siguientes razones:*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“La gestión de riesgos en la Caja fundamentalmente se ha desarrollado en el proceso de inversiones financieras de los fondos institucionales, así como con la aplicación del SEVRI a un nivel operativo de gestión, sin embargo, existe la carencia de una verdadera Gestión Integral de Riesgos (GIR). En este sentido, la institución se encuentra en una condición que le imposibilita esta labor dadas las siguientes razones:

- Toma de decisiones con información limitada respecto a la evaluación de riesgos sobre un hecho o evento relevante para la organización.*
- La alta dirección no es participada ni oportunamente informada sobre la situación institucional frente a los riesgos, tampoco se cuenta con mapa institucional de riesgos que le facilite la toma de decisiones.*
- Predominio de un enfoque reactivo y no de anticipación, lo cual aumenta el esfuerzo de la intervención.*
- Limitaciones en el análisis de riesgo, en lo referente al entorno institucional.*
- Existen unidades que administran riesgos desde distintos ámbitos de gestión, sin embargo, el abordaje no es integral ni coordinado, por lo tanto no se cuenta con una estructura apropiada de acuerdo con las necesidades y complejidad institucional.*
- Existe un proceso avanzado en gestión de riesgos en materia de inversiones financieras (IVM), aisladas de la medición de riesgos financieros de la institución.*
- La administración de los riesgos se ha centrado en los riesgos operativos a lo interno de las unidades, sobre esto no se ejerce control ni se da rendición de cuentas.*
- La información que se genera a nivel de riesgos institucionales, no permite la toma de decisiones.*
- El abordaje de los riesgos no es sistémico ni sistemático.*
- Falta de capacitación del personal*
- La cultura de riesgos a nivel institucional se limita al cumplimiento de la Ley General de Control Interno. (cumplimiento)*
- Falta de un soporte de tecnologías de información*
- Resistencia (temor) de aplicar metodología e informar sus resultados.*
- No hay una estrategia de comunicación de los riesgos institucionales de forma sistemática y confiable, que permita retroalimentar los planes de acción y adoptar medidas de tratamiento oportunas y confiables.*

La Institución debe redefinir la Política de Riesgos Institucional, revisar su estrategia, el modelo de gestión y organización de la administración del sistema.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS.

La institución no dispone de un Sistema Específico de Valoración de Riesgos que considere los componentes definidos para su establecimiento, de conformidad con las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE.

1.1 SOBRE EL MARCO ORIENTADOR.

No existe un marco orientador bien definido y actualizado que permita cimentar la gestión del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, dado que la institución aún carece de una estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad de riesgo, pese a que se diseñó e implementó una nueva metodología para la aplicación del SEVRI. Asimismo, la Política Institucional de Riesgos vigente se encuentra desactualizada, y la versión propuesta presentada en el 2017 ante la Gerencia Administrativa, no ha sido aprobada por los niveles superiores.

El Ing. Sergio Chacón Marín, Director de Sistemas Administrativos, mediante oficio DSA-AGCI-00136-2017 del 10 de febrero de 2017, dirigido al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, remitió la propuesta de actualización de la Política Institucional de Riesgos, la cual contenía las observaciones realizadas por la Dirección Actuarial, Dirección de Planificación Institucional, Gerencia de Infraestructura y Tecnología y otras unidades técnicas especialistas en riesgos específicos, tales como la Sub Área de Gestión del Aseguramiento de la Dirección Financiera (Gerencia Financiera), Sub Área de Seguridad y Continuidad (DTIC-GIT), Centro de Atención en Emergencias y Desastres, Área de Salud Ocupacional (Gerencia Administrativa) y los aportes del equipo del Área de Gestión de Control Interno de la Dirección de Sistemas Administrativos.

El Ing. Sergio Chacón Marín mediante oficio DSA-0138-2018 del 20 de julio de 2018, respecto de la Política Institucional de Riesgos, informó a esta Auditoría que:

“La Política Institucional de Gestión de Riesgos se encuentra vigente desde el año 2007 (ver Anexo 1), su última propuesta de actualización se dio en el mes de Febrero 2017, misma que fue remitida mediante oficio DSA-AGCO-136-2017 (ver Anexo 2) a la Gerencia Administrativa para su inmediato traslado a la Dirección de Planificación Institucional -de acuerdo con el procedimiento establecido por esa instancia para efectos de políticas de orden institucional-.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

La propuesta de Política no fue admitida por la DPI (oficio DPI-099-2017) y su actualización ha quedado sujeta a los productos entregables del Proyecto para el desarrollo de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios, del cual la Dirección de Sistemas Administrativos forma parte del equipo nombrado por la Presidencia Ejecutiva para su direccionamiento mediante oficio PE-0681-2018 (ver Anexo 3)."

Esta Auditoría además, no observa en la normativa interna una estructura de riesgos institucionales y los parámetros de aceptabilidad de riesgos que dispone la norma como marco orientador, que funjan como elementos base para el análisis y evaluación de los riesgos.

Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, disponen:

"Se deberá iniciar con el componente de marco orientador del SEVRI, específicamente con la política del riesgo institucional y la estrategia del SEVRI.

3.2 Marco orientador. *El marco orientador del SEVRI debe comprender la política de valoración del riesgo institucional, la estrategia del SEVRI y la normativa interna que regule el SEVRI.*

La política de valoración del riesgo institucional deberá contener, al menos:

- a) el enunciado de los objetivos de valoración del riesgo el compromiso del jerarca para su cumplimiento,*
- b) lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de riesgo aceptables, y*
- c) la definición de las prioridades de la institución en relación con la valoración del riesgo.*

La estrategia del SEVRI deberá especificar las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI y los responsables de su ejecución. También deberá contener los indicadores que permitan la evaluación del SEVRI tanto de su funcionamiento como de sus resultados.

La normativa interna que regule el SEVRI deberá contener en el ámbito institucional, al menos: los procedimientos del Sistema, los criterios que se requieran para el funcionamiento del SEVRI, la estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad de riesgo."



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Con respecto a la política, el Ing. Sergio Chacón Marín, Director de Servicios Administrativos, mediante oficio DSA-0138-2018 del 20 de julio de 2018, señaló:

“La propuesta de Política no fue admitida por la DPI (oficio DPI-099-2017) y su actualización ha quedado sujeta a los productos entregables del Proyecto para el desarrollo de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios, del cual la Dirección de Sistemas Administrativos forma parte del equipo nombrado por la Presidencia Ejecutiva para su direccionamiento mediante oficio PE-0681-2018.”

Sobre la estructura de riesgos institucionales y los parámetros de aceptabilidad de riesgos, el Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista efectuada el 06 de agosto de 2018, manifestó:

“Hay una referencia de estructura de riesgos, que con los años se ha venido ajustando para que cualquiera que establezca sus riesgos pueda tomarlos como parámetro. Pero no puedo decir que esa estructura de riesgos sea conocida desde los niveles superiores. Tampoco responde a una estructura basada en los resultados de riesgos de años anteriores, aunque es dicha información la que permite finalmente proponer la actual estructura.

No ha existido un esfuerzo de los niveles superiores para definir los parámetros de aceptabilidad de riesgos a nivel institucional, motivo por el cual no tenemos.

No hay compromiso superior para estructurar estos riesgos, así como los parámetros de riesgo que se requieren en los temas más relevantes, es un trabajo arduo, porque se requieren medir frecuencias, y establecer un riesgo aceptable, pero conlleva a una decisión.

El AGCI técnicamente puede realizarlo, es laborioso, sin embargo, tiene capacidad instalada limitada, en este momento somos 4 personas, de las cuales un porcentaje importante se concentra en las revisiones y devoluciones de los mapas de riesgos institucionales, lo cual dificulta el desarrollo a profundidad de la metodología para estructurar los riesgos institucionales y definir un riesgo aceptable.

La idea sería estructurar los riesgos y los niveles de riesgo aceptables, que no es solo uno, son distintos niveles según el riesgo identificado, llevarlos al conocimiento de la Junta Directiva y no a su aprobación, porque habría que ir a la junta cada vez que se actualice la estructura, se podría pensar en una aprobación, pero en Consejo de Gerentes.”

La ausencia de un marco orientador sólido repercute integralmente en el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, dado que no existe una política de riesgos actualizada, ni un marco normativo interno que establezca los parámetros base para su cumplimiento, que permitan ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable a través del análisis y evaluación de la estructura previamente establecida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

1.2 SOBRE EL AMBIENTE DE APOYO.

No se observa una actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, dado que la información de los principales riesgos institucionales no está siendo conocida por el Jerarca institucional.

Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, establecen:

“3.3 Ambiente de apoyo. En cada institución deberá existir una estructura organizacional que apoye la operación del SEVRI, así como promoverse una cultura favorable al efecto. Para lo anterior, se deberá promover al menos:

...

c) Actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista efectuada el 06 de agosto de 2018, manifestó:

“En el nivel operativo ha existido mucho involucramiento, lo puedo calificar como bueno. El ambiente de control ha estado mejorando a partir del trabajo que ha realizado el AGCI en el nivel local.

En la parte estratégica no ha pasado de un par de notas donde manifiestan un compromiso con el ambiente de control, únicamente, pero realmente no pasa de eso.

Hasta hace dos años tenemos un Gerente Administrativo estable, entonces realmente el control interno no fue un tema primordial, los cambios gerenciales sucedidos del año 2010 al 2016, afectaron el compromiso gerencial con el tema del SEVRI.

Lo que ha habido es más una reacción de la Presidencia Ejecutiva quienes atendiendo recomendaciones tramitan una nota relacionada con el SEVRI, que finalmente terminamos haciendo en el AGCI, pero no hay un liderato superior en este tema que se transmita al resto de la organización.

Actualmente el Gerente Administrativo nos ha dado apoyo y nos ha motivado a seguir adelante, con él vamos encaminados a eso, pero eso no implica que los otros gerentes mantengan su involucramiento, por eso es esencial la labor de un Presidente Ejecutivo comprometido con riesgos, calidad y continuidad de servicios.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En este sentido, es importante señalar que los resultados de los riesgos del Nivel Operativo están en proceso de revisión y consolidación y por lo tanto no han sido conocidos por los niveles superiores, además, los riesgos estratégicos y tácticos, fueron entregados por la Dirección de Sistemas Administrativos sin que trascendiera el rol que debía.

El Perfil del Proyecto Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios (GIRCS), aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 19° de la sesión 8908 celebrada el 1 de junio de 2017, señala dentro del análisis central del problema, entre otras las siguientes causas:

- La alta dirección no está provista de información oportuna y confiable.
- No se tiene una cultura de riesgos.
- La administración está ligada solamente al cumplimiento.
- Las personas no poseen los conocimientos requeridos.
- Existen unidades que administran riesgos desde distintos ámbitos de gestión, sin embargo, el abordaje no es integral ni coordinado, por lo tanto, no se cuenta con una estructura apropiada de acuerdo con las necesidades y complejidad institucional.
- La información que se genera a nivel de riesgos institucionales no permite la toma de decisiones.

Lo observado, dificulta la efectividad de este sistema de valoración de riesgos, y por tanto afecta la producción de información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales en los niveles estratégico, táctico y operativo.

1.3 SOBRE LA HERRAMIENTA DE APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN.

La institución no dispone de un sistema de registro de información que permita el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos.

Según información que aportó el Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, la herramienta que actualmente se utiliza para la recopilación de la información en el nivel operativo es en formato Excel, con programación de Visual Basic, y una vez que se disponga de la información necesaria se proyecta generar cubos en "Power BI"¹. El propósito de los cubos es mantener un banco de datos, y reflejar aquellos que se requieran en un momento determinado o para algún fin específico, ya que la aplicación permitiría filtrar la información de forma más rápida, sin que se requiera la elaboración de informes, sin embargo, esa es la estrategia por seguir, por cuanto a la fecha no es posible acceder a históricos de riesgos, ni a los factores de estos.

¹ "Power BI es un conjunto de herramientas de análisis empresarial que pone el conocimiento al alcance de toda la organización. Conexión a cientos de orígenes de datos, preparación de datos simplificada, generación de análisis ad hoc. Bellos informes que luego se publican para provecho de la organización en la Web y en dispositivos móviles. Creación de paneles personalizados al alcance de todos, con una perspectiva empresarial única, de 360 grados. Escalado a nivel empresarial, con gobierno y seguridad."

Fuente: Microsoft. (2018). *¿Qué es Power BI?* de Microsoft Sitio web: <https://powerbi.microsoft.com/es-es/>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La visión del Área de Gestión de Control Interno en este tema es que no haya revisiones periódicas, sino más bien, que sea la unidad la que defina el momento de revisar sus estrategias y ajustar sus mapas, eliminando o adicionando nuevos riesgos.

Además, el Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista efectuada el 06 de agosto de 2018, indicó:

“La información que tenemos hoy no nos permite ver históricos.

A partir de los mapas de riesgos recopilados desde el 2018 se podrá resguardar y gestionar la información, pero lo anterior no se puede consultar.”

La Ley General de Control Interno, sobre los sistemas de información en su artículo 16° establece:

“Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.”

Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, establecen:

“3.6 Herramienta de apoyo para la administración de información. Se deberá establecer una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI, la cual podrá ser de tipo manual, computadorizada o una combinación de ambos.

Esta herramienta deberá contar con un sistema de registros de información que permita el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos.

El diseño de la herramienta, en términos de su naturaleza y complejidad, deberá contemplar, al menos los siguientes aspectos:

- a) relación costo beneficio,*
- b) volumen de información que debe procesar,*
- c) complejidad de los procesos organizacionales, y*
- d) presupuesto institucional.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En relación con este componente se deberá considerar lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno sobre los Sistemas de Información y, en caso de optar por el uso de sistemas de información computadorizados, se deberán también aplicar las normas dictadas al efecto por la Contraloría General de la República.”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista efectuada el 06 de agosto de 2018, indicó:

“No se había empleado antes una herramienta que permitiera el registro histórico de esta información, tal y como lo estamos realizando actualmente.”

La ausencia de un sistema de registro de información impide el análisis histórico de los riesgos institucionales, así como de los factores asociados, situación que ocasiona que a la fecha no se disponga de una herramienta que permita dar seguimiento a los principales riesgos de la institución para una adecuada toma de decisiones a partir de datos históricos.

2. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS.

La institución no dispone de un Sistema Específico de Valoración de Riesgos que considere en su totalidad los componentes definidos para su funcionamiento, de conformidad con las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE.

2.1 SOBRE LA VINCULACIÓN DE LOS RIESGOS.

La Administración determinó que existen debilidades para la vinculación de los riesgos con las actividades institucionales de planificación-presupuestación, estrategia, evaluación y monitoreo del entorno.

Según señaló el Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista del 06 de agosto de 2018, las Normas de Control Interno establecen que los riesgos deben estar vinculados a la planificación en sus tres niveles: estratégico, táctico y operativo, al respecto señaló el Ing. Montoya:

“Actualmente, los riesgos relacionados con el nivel estratégico y táctico se envían a la Gerencia Administrativa para su trámite correspondiente, pero no ha trascendido la información que se remite. Los riesgos del nivel operativo, no se hacen con base en el Plan Presupuesto, si no sobre los procesos sustantivos que tiene cada titular subordinado y están en proceso de revisión y consolidación por parte del Área de Gestión de Control Interno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, no se observa que la identificación de riesgos responda a los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales, organizados de acuerdo con la estructura de riesgos institucional previamente establecida, dado que no existe una definición previa de los principales riesgos institucionales.

Actualmente, no existe información consolidada sobre los riesgos por áreas, sectores, actividades o tareas, no obstante, el Área de Gestión de Control Interno ha trabajado en la recopilación de los mapas de riesgos del nivel operativo, lo que permitirá según proyecciones de esa área, exponer los primeros resultados en setiembre u octubre de 2018, según la clasificación requerida”.

Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, disponen:

“4.2 Identificación de riesgos. Se deberá identificar por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la institución, lo siguiente:

- a) Los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos deberán organizarse de acuerdo con la estructura de riesgos institucional previamente establecida.*
- b) Las posibles causas, internas y externas, de los eventos identificados y las posibles consecuencias de la ocurrencia de dichos eventos sobre el cumplimiento de los objetivos.*
- c) Las formas de ocurrencia de dichos eventos y el momento y lugar en el que podrían incurrir.*
- d) Las medidas para la administración de riesgos existentes que se asocian con los riesgos identificados.*

La identificación de riesgos debe vincularse con las actividades institucionales de planificación-presupuestación, estrategia, evaluación y monitoreo del entorno.”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, en entrevista del 06 de agosto de 2018, aportó lo siguiente:

“Hay una valoración estratégica-táctica que quedó en la Gerencia Administrativa, que sí hacemos, pero no ha prosperado.

Si revisamos el Plan Presupuesto, tenemos un problema porque las normas no nos funcionan. Por lo que estamos pensando que debe haber una visión de procesos, y sobre eso hacer una valoración de riesgos; es decir, el problema es estructural de planificación que nos impide hacer una valoración, evaluación y monitoreo de riesgos a un plan presupuesto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Hay una influencia en el sistema de planificación institucional que incide directamente en que esta vinculación de riesgos no se haga de forma efectiva. En ocasiones hemos hecho ejercicios con los planes de presupuesto y se ha determinado que existen unidades bien definidas sin objetivos relacionados en los planes, objetivos mal definidos, o inclusive que no poseen una planificación, de manera que si se hace valoración de riesgos a los planes, estas unidades quedarían fuera y por tanto los resultados de los riesgos sería deficiente. A eso debe sumarse que en los casos de jefaturas cuya gestión no se visualiza en los instrumentos de planificación estarían quedando por fuera del proceso, comprometiéndonos con el cumplimiento estricto de las normas.”

En relación con la identificación por áreas, sectores, actividades o tareas, el Ing. Berny Montoya Fonseca, indicó:

“En este momento no lo tenemos, estamos en una posición en la que podemos extraer esa información a través de los cubos, por área, sector o actividad, por ejemplo, farmacia, salud o pensiones.

Ya estamos en esa capacidad para lograr esto, tendríamos los primeros resultados en setiembre y octubre de 2018.”

Una inadecuada identificación de los riesgos impide que a la fecha la institución disponga de una lista o delimitación de aquellos eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales, y con base en esta información pueda realizar ajustes a los planes estratégicos, tácticos y operativos, y adoptar las acciones de contingencia y/o mitigación de los riesgos según corresponda.

2.2 SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.

La institución no efectúa una evaluación y priorización de los riesgos de acuerdo con los criterios vertidos en las Directrices de la Contraloría, ni con base en criterios institucionales, relacionados con el nivel de riesgo, el grado en que la institución puede afectar los factores de riesgo, la importancia de la política, proyecto o función afectada, así como la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración del riesgo existente.

No se observa que a la fecha la institución haya evaluado sus riesgos y haya definido si estos se encuentran dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable.

Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, establecen sobre la evaluación de los riesgos lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“4.4 Evaluación de riesgos. Los riesgos analizados deberán ser priorizados de acuerdo con criterios institucionales dentro de los cuales se deberán considerar, al menos los siguientes:

- a) el nivel de riesgo,*
- b) grado en que la institución puede afectar los factores de riesgo;*
- c) la importancia de la política, proyecto, función o actividad afectado; y*
- d) la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgo existentes.*

En relación con los niveles de riesgo, deberá determinarse cuáles se ubican dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable por medio de la aplicación de los parámetros de aceptabilidad de riesgos institucionales previamente definidos. Cuando esto ocurra, se podrá optar por la retención de dichos riesgos siempre y cuando sean revisados, documentados y comunicados de acuerdo con lo establecido en las Directrices 4.6, 4.7 y 4.8 de esta normativa.

Los niveles de riesgo que no se ubiquen dentro de la categoría de riesgo aceptable deberán administrarse de acuerdo con lo establecido en la Directriz 4.5.”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista del 06 de agosto de 2018, manifestó:

“No tenemos márgenes de aceptabilidad de riesgos, lo que impide realizar una evaluación adecuada. No se han definido por temas cuál sería el rango de riesgo aceptable y que esto permita efectuar una evaluación adecuada de los riesgos identificados por cada dependencia.”

(...)

El AGCI técnicamente puede realizarlo, es laborioso, sin embargo, tiene capacidad instalada limitada, en este momento somos 4 personas, de las cuales un porcentaje importante se concentra en las revisiones y devoluciones de los mapas de riesgos institucionales, lo cual dificulta el desarrollo a profundidad de la metodología para estructurar los riesgos institucionales y definir un riesgo aceptable.

La idea sería estructurar los riesgos y los niveles de riesgo aceptables, que no es solo uno, son distintos niveles según el riesgo identificado, llevarlos al conocimiento de la Junta Directiva y no a su aprobación, porque habría que ir a la junta cada vez que se actualice la estructura, se podría pensar en una aprobación, pero en Consejo de Gerentes.

La ausencia de una adecuada evaluación de riesgos, utilizando parámetros y criterios bien definidos en relación con los niveles de riesgo aceptables, expone a la institución a la incertidumbre respecto de conocer si sus riesgos están en el rango óptimo y si la reacción a estos está siendo oportuna, lo que finalmente afecta la gestión global impactando el cumplimiento de los objetivos institucionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2.3 SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS.

No se evidencia una administración de riesgos efectiva, que surja a partir de la priorización de los riesgos identificados, cuyo propósito sea seleccionar las medidas a emplear por la administración según el tipo de riesgo y de conformidad con criterios institucionales, donde se valoren entre otros aspectos lo siguiente:

- a) la relación costo-beneficio de llevar a cabo cada opción;
- b) la capacidad e idoneidad de los entes participantes internos y externos a la institución en cada opción;
- c) el cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública; y
- d) la viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones.

Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, establecen sobre la evaluación de los riesgos lo siguiente:

“4.5 Administración de riesgos. A partir de la priorización de riesgos establecida, se debe evaluar y seleccionar la o las medidas para la administración de cada riesgo, de acuerdo con criterios institucionales que deberán contener al menos los siguientes:

- a) la relación costo-beneficio de llevar a cabo cada opción;*
- b) la capacidad e idoneidad de los entes participantes internos y externos a la institución en cada opción;*
- c) el cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública; y*
- d) la viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones.*

Se deberá valorar medidas dirigidas a la atención, modificación, transferencia y prevención de riesgos. En los casos en que sea imposible utilizar este tipo de medidas o las disponibles impliquen un costo mayor a su beneficio, la administración podrá retener dichos riesgos.

Las medidas para la administración de riesgos seleccionadas deberán:

- a) Servir de base para el establecimiento de las actividades de control del sistema de control interno institucional.*
- b) Integrarse a los planes institucionales operativos y planes de mediano y largo plazos, según corresponda.*
- c) Ejecutarse y evaluarse de forma continua en toda la institución.”*

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista del 06 de agosto de 2018, manifestó:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“El dueño del riesgo es el responsable del proceso. En este caso a nivel estratégico, el responsable es el dueño de cada objetivo sometido al riesgo.”

El Perfil del Proyecto Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios (GIRCS), aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 19° de la sesión 8908 celebrada el 1 de junio de 2017, indica lo siguiente:

“De acuerdo con los informes generados por los entes fiscalizadores (el detalle de cada uno se cita en el capítulo “antecedentes” de este documento) ha sido posible evidenciar que actualmente la Institución, no cuenta con un modelo que facilite el abordaje integral de los riesgos, en razón de que actualmente eso se realiza desarticuladamente limitando la posibilidad de construcción de un perfil de riesgos institucional. Aunque existen unidades con la responsabilidad delegada para la vigilancia de los riesgos, no ha sido posible que se conozca un perfil institucional basado en análisis del contexto, mediante el cual se establezcan las acciones de control y administración que permitan mitigar las consecuencias y la acción oportuna ante las amenazas.”

En este sentido, la principal causa de que no se realice una administración de riesgos efectiva, radica en la carencia de una adecuada evaluación y articulación entre las partes involucradas, que permita gestionar las medidas que mejor favorezcan el interés institucional a partir de criterios institucionales y niveles de riesgos establecidos.

La no administración de los riesgos limita la gestión oportuna y efectiva de aquellas medidas preventivas o contingenciales que podrían disminuir el impacto o la ocurrencia de eventos previamente identificados, que podrían incidir en efectos no deseados para el interés institucional.

2.4 SOBRE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Administración determinó que la información de los mapas de riesgos emitidos por las unidades institucionales no es confiable, pese a que se incluye información relacionada a su probabilidad, consecuencia, nivel de riesgo asociado y medidas seleccionadas para su administración, de manera que se ha calificado en su primera etapa como deficiente.

El Área de Gestión de Control Interno durante el año 2017 capacitó e informó a los participantes respecto de las fechas de aplicación de la herramienta de valoración de riesgos, de manera que las unidades involucradas remitieron sus herramientas de riesgos entre enero y marzo del 2018, con excepción de la Dirección de Inspección.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Según señaló la jefatura del Área de Gestión de Control Interno, la calidad de los primeros mapas de riesgos no es tan bueno, y esto conlleva a que se deba hacer un proceso de revisión de al menos la primera versión de los mapas presentados, estas revisiones se documentan y se hace una nota con las observaciones a los titulares subordinados correspondientes, con copia a los funcionarios de control interno y al superior inmediato respectivo.

Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, establecen sobre la evaluación de los riesgos lo siguiente:

4.6 Documentación de riesgos. Se deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas para la administración de riesgos que se genere en cada actividad de la valoración del riesgo (identificación, análisis, evaluación, administración y revisión).

Deberá de establecerse registros de riesgos que incluyan, como mínimo, la información sobre su probabilidad, consecuencia, nivel de riesgo asociado y medidas seleccionadas para su administración.

En relación con las medidas para la administración de riesgos deberá documentarse como mínimo su descripción, sus resultados esperados en tiempo y espacio, los recursos necesarios y responsables para llevarlas a cabo.

Se deberá velar por que los registros sean accesibles, comprensibles y completos y que la documentación se realice de forma continua, oportuna y confiable.”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista del 06 de agosto de 2018, manifestó:

“Confiable no, porque la calidad de la información no es buena, porque aunque la llenan, no existe un compromiso superior que permita un involucramiento verdadero, los facilitadores de CI revisan que se llene la herramienta pero no generando una confiabilidad que en primera instancia permita tomar decisiones.

A partir de las revisiones que estamos realizando hay un cierto margen de confiabilidad de la información, pero no estamos en capacidad de revisar por segunda ocasión si la calidad de la información posterior a la revisión cumple con los criterios aceptables.

En el nivel estratégico es muy difícil, la información que contemplan en los mapas de riesgos no es confiable, debo exceptuar el trabajo de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por lo tanto, la principal causa de la situación evidenciada obedece a la falta de compromiso de los funcionarios responsables y de los titulares subordinados a cargo del llenado de la herramienta.

La falta de confiabilidad que existe en los mapas de riesgos hasta ahora recopilados impide que los sujetos interesados tomen decisiones apropiadas con fundamento en una base sólida de información, sea el Jerarca institucional, la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna en su labor fiscalizadora, así como los titulares subordinados a quienes les compete administrar sus riesgos, impactando sustancialmente la gestión integral de un sistema de valoración de riesgos institucional.

2.5 SOBRE LA COMUNICACIÓN DE LOS RIESGOS.

La institución aún no dispone de mecanismos establecidos para comunicar los informes de seguimientos y resultados del SEVRI de forma periódica, y de manera constante para informar a los sujetos interesados.

El Ing. Sergio Chacón Marín mediante oficio DSA-0138-2018 del 20 de julio de 2018, en relación con los informes presentados ante la Junta Directiva, sobre la administración del riesgo durante el periodo 2016-2017, aclaró:

“Por su parte, los informes de riesgos estratégicos son remitidos a la Dirección de Planificación para su debida revisión y retroalimentación a la Planificación Estratégica. Mediante oficio DSA-AGCI-213-2017 (ver Anexo 5) se remitió el informe de Actualización del Mapa de Riesgos del Nivel Estratégico y Táctico, mismo que ha sido sometido a actualizaciones por parte del AGCI pero cuyo contenido aún no ha sido presentado ante las autoridades superiores.”

Los riesgos operativos aún están en proceso de revisión por el Área de Gestión de Control Interno y se espera comunicar los resultados en setiembre y octubre del 2018 a las autoridades superiores, con la limitación expuesta en el hallazgo anterior, en torno a la confiabilidad de la información que remiten las unidades.

El Perfil del Proyecto Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios (GIRCS), aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 19° de la sesión 8908 celebrada el 1 de junio de 2017, sobre la comunicación de la información señala lo que prosigue:

“No hay una estrategia de comunicación de los riesgos institucionales de forma sistemática y confiable, que permita retroalimentar los planes de acción y adoptar medidas de tratamiento oportunas y confiables.”

Las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE, establecen sobre la evaluación de los riesgos lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“4.7 Comunicación de riesgos. Se deberá brindar información a los sujetos interesados, internos y externos, y a la institución en relación con los riesgos institucionales.

La comunicación deberá darse en ambas direcciones, mediante informes de seguimiento y de resultados del SEVRI que se elaboran periódicamente y mediante la operación de mecanismos de consulta a disposición de los sujetos interesados.

La información que se comunique deberá ajustarse a los requerimientos de los grupos a los cuales va dirigida y servir de base para el proceso de rendición de cuentas institucional.

Los reportes del SEVRI deberá contener como mínimo la información que de acuerdo con la Directriz 4.7., debe documentarse y debe estar disponible para los sujetos interesados.”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, mediante entrevista del 30 de julio de 2018, indicó:

“En este momento la calidad de la información es deficiente, con las segundas versiones podríamos tener un acercamiento más efectivo, porque ya se habrá filtrado y mejorado la información, para poder realizar el ejercicio de emitir los reportes que se requieran.

Pero sí estamos en capacidad de emitir reportes del SEVRI, porque tenemos la información.”

De este modo, puede señalarse que la causa de que no se hayan comunicado los informes de seguimiento y resultados del SEVRI relacionados con el nivel operativo, es porque aún no se ha finiquitado el proceso de recolección de los mapas de riesgos del nivel operativo, ni tampoco se ha definido una periodicidad, ni indicaciones precisas al respecto, además de las limitaciones de la información que han requerido una revisión integral por parte de los funcionarios del AGCI.

La comunicación es la fase cúspide del SEVRI, en el tanto no se comunique la información o no se disponga ante los sujetos interesados, internos y externos, la documentación recabada no podrá ser utilizada para la toma de decisiones, afectando la administración efectiva de un portafolio integrado de riesgos, que permita establecer las medidas que se requieran para prevenir o mitigar la eventual materialización de estos.

3. SOBRE EL AVANCE Y EFECTIVIDAD DEL CRONOGRAMA EMPLEADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEVRI.

La Dirección de Sistemas Administrativos a través del Área de Gestión de Control Interno ejecutó un cronograma de actividades para la implementación del SEVRI, sin que se logre determinar que 3 de los productos generados hayan sido utilizados de forma efectiva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Ing. Sergio Chacón Marín mediante oficio DSA-0138-2018 del 20 de julio de 2018, informó:

“Desde el año 2017 se cuenta con un cronograma interno de trabajo que muestra los bloques de actividades principales que son de resorte exclusivo del Área de Gestión de Control Interno. Se adjunta dicho cronograma (ver Anexo 6), donde se observa marcado en amarillo el componente del SEVRI que actualmente está siendo ejecutado por el equipo de trabajo de esa unidad.”

Dicho cronograma establecía:

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN
1. Política Institucional de Riesgos	Febrero - Abril 2017
2. Valoración de Riesgos Estratégicos de la CCSS.	Mayo – Agosto 2017
3. Vinculación Valoración de Riesgos-Planes Presupuesto.	Abril – Junio 2017
4. Valoración de Riesgos Nivel Operativo.	Mayo 2017- Diciembre 2018
5. Atención de Informes de Fiscalización.	Febrero- Setiembre 2017
6. Normalización de la Gestión de Riesgos en los Proyectos Institucionales.	Agosto 2017- Marzo 2018

De la información anterior puede notarse que solo la actividad número 4 se encuentra sin finalizar, la cual está relacionada a la recopilación de la información de los mapas de riesgos del nivel operativo que actualmente realiza el Área de Gestión de Control Interno.

Sin embargo, las demás actividades pese a que se finalizaron no muestran resultados efectivos a la fecha de la presente evaluación, con fundamento en los siguientes argumentos:

- La Política Institucional de Riesgos, surgió como el primer producto, pero no avanzó porque no se llevó a aprobación, quedando sujeto al Proyecto GIRCS que no muestra porcentaje de avance al 31 de julio de 2018.
- El mapa de riesgos estratégico y táctico para el período 2016-2017, fue remitido a la Gerencia Administrativa, y fue sometido a actualizaciones por parte del Área de Gestión de Control Interno, pero su contenido aún no fue presentado ante las autoridades superiores.
- La Valoración de Riesgos al Plan Presupuesto se cerró en 2017, según señaló el Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del AGCI, *“fue un rotundo fracaso, por falta de compromiso, era muy simple, los objetivos no siempre respondían a las labores sustantivas, lo que existía era un problema estructural de planificación, de modo que los mapas de riesgos no fueron favorables.”*
- La Normalización de la Gestión de Riesgos en los Proyectos Institucionales, está relacionado con el proyecto GIRCS, que no muestra porcentaje de avance al 31 de julio de 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público sobre la valoración del riesgo, en el numeral 3.1 señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.”

Asimismo, estas normas disponen sobre la garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, en el apartado 4.5 señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.”

El Ing. Berny Montoya Fonseca, Jefe del Área de Gestión de Control Interno, sobre la efectividad de las tareas del cronograma indicó:

“La Política Institucional de Riesgos, salió como producto, pero no avanzó porque quedó sujeto al Proyecto GIRCS.”

El Mapa de riesgos estratégico y táctico, está en la Gerencia, en este momento no agrega valor insistir en la revisión de esa información, agrega valor en el momento que tengamos un nuevo plan estratégico bajo la dinámica y metodología que ya tenemos definida.

La Valoración de Riesgos al Plan Presupuesto se cerró en 2017, fue un rotundo fracaso, por falta de compromiso, era muy simple, los objetivos no siempre respondían a las labores sustantivas, lo que existía es ya un problema estructural de planificación, de modo que los mapas de riesgos no fueron favorables.

La Normalización de la Gestión de Riesgos en los Proyectos Institucionales, está relacionado con el proyecto GIRCS.”

Puede observarse que, por causas externas al Área de Gestión de Control Interno, una vez concluidos los productos señalados en el cronograma de trabajo, no se dio la continuidad requerida para su efectivo cumplimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo observado, repercute en la eficacia de los objetivos que se persiguen para el establecimiento y funcionamiento adecuado del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, donde se puede encontrar la identificación de los riesgos, pero no un análisis, evaluación y comunicación que utilice dicha información como insumo.

4. SOBRE EL PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS (GIRCS).

La Junta Directiva aprobó el 01 de junio de 2017, la propuesta del proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)”, sin embargo, a la fecha dicho proyecto se encuentra en una fase de planificación y preparación, sin que muestre un porcentaje de avance, en relación con el cronograma propuesto.

La Junta Directiva mediante artículo 19° de la sesión 8908 celebrada el 1 de junio de 2017, conocida la propuesta de proyecto elaborada y presentada por la Dirección de Planificación Institucional con el apoyo de la Gerencia Administrativa, en relación con el desarrollo e implementación de un sistema para la gestión integral de riesgos y continuidad del servicio para la CCSS, la Junta Directiva acordó:

“Acuerdo 1: aprobar la propuesta de proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)”, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión, visible en forma anexa a la citada comunicación número GA-41825-2017/DPI-308-17. Asimismo, se instruye:

- a. A la Presidencia Ejecutiva para que conforme el equipo del Proyecto.*
- b. A la Gerencia Financiera para que atienda lo correspondiente al financiamiento requerido para el desarrollo del Proyecto.*
- c. A las todas Gerencias para que apoyen y participen activamente en el desarrollo del Proyecto en sus distintas etapas.”*

Este proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)”, se caracteriza por el siguiente objetivo:

“Desarrollar e implementar un Sistema Integral para la Gestión de Riesgos Institucionales y Continuidad de Servicios (Sistema GIRCS), que contemple los riesgos asociados al cumplimiento de la misión y visión institucional, los objetivos estratégicos, las prioridades institucionales, y los riesgos críticos referentes a los seguros de invalidez, vejez y muerte (IVM) y del seguro de enfermedad y maternidad (SEM).”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, posee los siguientes objetivos específicos:

“1) Realizar un análisis de situación a nivel institucional que permita identificar el perfil de riesgos de la CCSS, enfoques de riesgo, así como, analizar la organización y herramientas vigentes para trabajar los riesgos.

2) Diseñar y construir un Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Servicio que provea a la Institución del modelo, la política, la estructura, las herramientas, los roles, las responsabilidades, los procesos y las tecnologías necesarias para anticiparse a los eventos de riesgos por los que se pueda ver afectada.

3) Implementar el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios, así como las estrategias necesarias para su funcionamiento con el objeto de fortalecer la gestión institucional, la prestación de los servicios de salud y pensiones, así como la sostenibilidad financiera del IVM y SEM.

4) Adquirir y/o desarrollar tecnologías para el funcionamiento del Sistema GIRCS.

5) Poner en operación (puesta en marcha) el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios, así como las estrategias necesarias para su funcionamiento con el objeto de fortalecer la gestión institucional, así como, la capacidad de anticipación, adaptación y respuesta frente al riesgo.

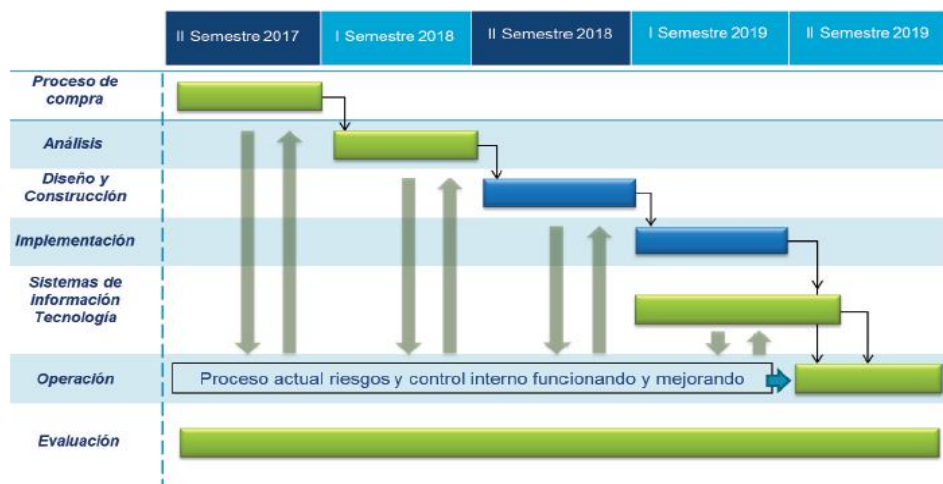
6) Medir los resultados de la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios con el fin de identificar aquellos aspectos que posibiliten la mejora continua.”

Según se denota en el perfil del proyecto, el cronograma de implementación señala una fecha de inicio en el primer semestre del 2017 y finalización en el segundo semestre de 2019, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Imagen 2
Cronograma del Proyecto GIRCS



Fuente: Perfil del Proyecto GIRCS.

Mediante oficio PE-0681-2018 del 03 de abril de 2018, la MSc. Elena Bogantes Zúñiga, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, informó que en atención a lo indicado por la Junta Directiva en sesión N°8908 del 01 de junio de 2017 y con instrucciones del Presidente Ejecutivo, Dr. Fernando Llorca Castro, se conformó el equipo del Proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)”, con la coordinación de la Dirección de Planificación Institucional.

En reunión sostenida el día 31 de julio de 2018, con el Dr. Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación, la Ing. Carolina de los Ángeles Arguedas Vargas, Lic. Héctor Rubén Arias Mora y la Licda. Adriana Sánchez Fernández, funcionarios de la Dirección de Planificación Institucional, a cargo del Proyecto de GIRCS, se obtuvo la siguiente información relevante:

- El proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)”, se retrasó en virtud del tiempo transcurrido entre la fecha de acuerdo de Junta Directiva y el nombramiento del equipo de trabajo, dado que transcurrieron aproximadamente 10 meses, para su instauración.
- El proyecto se encuentra en una fase de planificación y generación de conocimiento.
- Una de las tareas previas al inicio del proyecto, es replantear el tema de la contratación externa y realizar talleres de lenguaje común para todos manejar los mismos términos en materia de riesgos.
- El proyecto GIRCS, incluye como parte vital el tema del Sistema Específico de Valoración de Riesgos, cuya base responde a la norma ISO 31000.
- Sobre las políticas, es importante acotar que aún no está claro si se trabajaría una política institucional de riesgos y una de continuidad de servicios, o ambos temas en un solo documento, de manera que este tema está aún sujeto a análisis por parte del equipo a cargo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el tanto el Proyecto de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios no muestre avance, se dificulta el cumplimiento de las actividades establecidas, y particularmente repercute en la ausencia de una Política Institucional de Riesgos que permita de forma transversal fungir como un elemento del marco orientador que inminentemente se requiere para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, así como también impide observar la ejecución de las actividades dispuestas para consolidar de forma integral la administración de los riesgos institucionales.

CONCLUSIONES

La Ley General de Control Interno N° 8292, establece la obligación de que todo órgano o ente posea un Sistema Específico de Valoración de Riesgos, que permita la identificación por áreas, sectores, actividades o tareas, cuyo propósito sea la identificación del nivel de riesgo institucional para administrarlo según sea el caso, asimismo, dispone que la Contraloría General de la República establecerá los criterios y directrices generales para el correcto establecimiento y funcionamiento de este sistema.

A estos efectos, la CGR dispuso las “Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (D-3-2005-CO-DFOE)”, vigentes desde el año 2005, sin embargo, a la fecha de la presente evaluación la institución aún carece de un SEVRI consolidado que involucre todos los elementos y componentes ahí definidos.

Tal es el caso del marco orientador, que debe ser base para dar estructura y solidez al resto del sistema, y que actualmente se encuentra débil, en virtud de la ausencia de una política de riesgos actualizada, y de un marco normativo interno que establezca los parámetros base para su cumplimiento, a fin de ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable a través del análisis y evaluación de la estructura de riesgos previamente establecida.

Además, se debe fortalecer la actitud proactiva de los involucrados que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias de los riesgos, generando y utilizando información para la toma de decisiones orientada al logro de los objetivos institucionales en los niveles estratégico, táctico y operativo.

En cuanto a su funcionamiento, se puede diferenciar que el Órgano Contralor, establece una serie de fases que deben acatarse según el orden preestablecido, no obstante, aún siguen existiendo dificultades para identificar los riesgos, que ocasiona que a la fecha la institución no disponga de una lista o delimitación de aquellos eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales, y con base en esta información pueda realizar ajustes a los planes estratégicos, tácticos y operativos, y adoptar las acciones de contingencia y/o mitigación de los riesgos según corresponda.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

También se resalta la necesidad de fortalecer las fases de evaluación y administración de riesgos, en virtud de la ausencia de parámetros y criterios bien definidos en relación con los niveles de riesgo aceptables, lo cual impide conocer si los riesgos que al día de hoy han sido identificados, están en el rango óptimo y si se gestionan de forma oportuna y efectiva las medidas preventivas o contingenciales que puedan disminuir su impacto o su ocurrencia.

Por otra parte, existe una falta de confiabilidad en los mapas de riesgos hasta ahora recopilados que impide que los sujetos interesados tomen decisiones apropiadas con fundamento en una base sólida de información, sea el Jerarca institucional, la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna en su labor fiscalizadora, así como los titulares subordinados a quienes les compete administrar sus riesgos, impactando sustancialmente la gestión integral de un sistema de valoración de riesgos institucional.

En este orden de ideas, debe tenerse claro, que la comunicación es la fase cúspide del SEVRI, y en el tanto no se comunique la información o no se disponga ante los sujetos interesados, internos y externos, la documentación recabada no podrá ser utilizada para la toma de decisiones, afectando la administración efectiva de un portafolio integrado de riesgos, que permita establecer las medidas que se requieran para prevenir o mitigar la eventual materialización de estos, aspecto que aún es débil en la institución.

Como parte de las acciones implementadas por la institución conociendo la problemática existente en relación con la gestión de riesgos, se ha promovido el “Proyecto de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios”, sin embargo, este no muestra avance en relación con la propuesta conocida en Junta Directiva desde junio de 2017, lo cual impide observar la ejecución de las actividades dispuestas para consolidar de forma integral la administración de los riesgos institucionales.

Expuesto lo anterior, se denota la necesidad de instaurar los componentes que establecen el SEVRI, y potenciar los elementos para su adecuado funcionamiento, considerando que la institución a través de la Dirección de Sistemas Administrativos ha realizado esfuerzos en cuanto a la identificación de los riesgos aún con aspectos de mejora, pero no un análisis, evaluación y comunicación que utilice dicha información como insumo para la adecuada toma de decisiones, en aras de prevenir o mitigar la afectación al cumplimiento de los objetivos institucionales.

RECOMENDACIONES

AL DR. ROMÁN MACAYA HAYES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO

1. Instruya a la Coordinación del Proyecto de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios (GIRCS), la actualización del cronograma de ese proyecto, de conformidad con el hallazgo 4 del presente informe, relacionado con el avance del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría, en el plazo de 3 meses, documentación donde conste la instrucción girada por esa Presidencia Ejecutiva para la actualización del cronograma del Proyecto GIRCS.

2. Instruya a la Coordinación del Proyecto de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios (GIRCS), para que, dentro de las actividades por desarrollar en ese proyecto, se garantice el cumplimiento de lo dispuesto en las “Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional D-3-2005-CO-DFOE”, de conformidad con los hallazgos 1 y 2 del presente informe, relacionados con los elementos requeridos para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, y considerando al menos los siguientes puntos:

- a) Definición de un marco orientador que incluya una estructura de riesgos institucional, parámetros de aceptabilidad de riesgo, una Política Institucional de Riesgos y otra normativa requerida.
- b) El registro de información que permita el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos, para facilitar su análisis.
- c) Actividades para la evaluación y priorización de los riesgos según el nivel de riesgo, el grado en que la institución puede afectar los factores de riesgo, la importancia de la política, proyecto o función afectada, así como la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración del riesgo existente.
- d) Vinculación de los riesgos con las actividades institucionales de planificación-presupuestación, estrategia, evaluación y monitoreo del entorno.
- e) Diseño de medidas a emplear por la administración según el tipo de riesgo, de conformidad con criterios institucionales, donde se valoren aspectos como la relación costo-beneficio de llevar a cabo cada opción, la capacidad e idoneidad de los entes participantes internos y externos a la institución en cada opción, el cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública, y la viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones.
- f) Confiabilidad en la información que se emita.
- g) Establecimiento de mecanismos para comunicar los informes de seguimientos y resultados del SEVRI de forma periódica, y de manera constante a los sujetos interesados.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría, en el plazo de 3 meses, documentación donde conste la instrucción girada por esa Presidencia Ejecutiva a la Coordinación del Proyecto GIRCS, a fin de que se garantice el cumplimiento de las directrices emitidas por el Órgano Contralor y los puntos señalados por la Auditoría.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. Analice y defina los roles y responsabilidades de la Dirección de Sistemas Administrativos en función de las actividades que incluye el Proyecto de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Servicios (GIRCS), considerando que esa Dirección a través del Área de Gestión de Control Interno se encuentra desarrollando acciones para la implementación del SEVRI, mientras que el Proyecto GIRCS, tiene como objetivo *“Desarrollar e implementar un Sistema Integral para la Gestión de Riesgos Institucionales y Continuidad de Servicios (Sistema GIRCS), que contemple los riesgos asociados al cumplimiento de la misión y visión institucional, los objetivos estratégicos, las prioridades institucionales, y los riesgos críticos referentes a los seguros de invalidez, vejez y muerte (IVM) y del seguro de enfermedad y maternidad (SEM)”*, con el propósito de distribuir y utilizar los recursos de forma óptima y evitar la duplicidad de funciones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría, en el plazo de 6 meses, documentación donde conste el análisis realizado por esa Presidencia Ejecutiva con los resultados respectivos.

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe se comentaron el 02 de octubre de 2018 en la sala de reuniones de la Auditoría; sesión en la que estuvo presente la Licda. Natalia Padilla Quirós, Asistente de Auditoría y el Lic. Ronald Alberto Cartín Carranza, Asesor de Presidencia Ejecutiva.

Una vez realizada la presentación, el funcionario representante de la Administración Activa manifestó estar de acuerdo con las observaciones planteadas, y realizó los siguientes aportes:

Sobre la recomendación 1

“Me encuentro de acuerdo con las bondades de la recomendación aquí mencionada para efectos de consideración contra otras posibles recomendaciones que podría venir de la Presidencia.”

Sobre la recomendación 2

“Me encuentro de acuerdo con las bondades de la recomendación aquí mencionada para efectos de consideración contra otras posibles recomendaciones que podría venir de la Presidencia.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sobre la recomendación 3

“Me encuentro de acuerdo con las bondades de la recomendación aquí mencionada para efectos de consideración contra otras posibles recomendaciones que podría venir de la Presidencia.

Yo quiero dejar constancia que sí existe un posible conflicto de interés y duplicidad de labores entre la Dirección de Sistemas Administrativos y el Proyecto GIRCS.”

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Licda. Natalia Padilla Quirós
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Gabriela Artavia Monge
JEFE SUB-ÁREA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE ÁREA

ANP/GAM/NPQ/lba